

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – “Año del Aniversario de la Universidad de Buenos Aires”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 130/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto 1510/97-, la Resolución AGT N° 116/2021, el Expediente Administrativo MPT0009 6/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 116/2021 se aprobó la prórroga de la Contratación Directa Interadministrativa N° 2/2020, para la Contratación del servicio de correo postal para el Ministerio Público Tutelar, para los ejercicios 2021/2022, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del día 1° de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, bajo la modalidad de orden de compra abierta, todo ello en los términos del art. 40 y el inc. III) del artículo 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, asimismo, en dicho acto administrativo se aprobó la Adenda al Anexo III del Convenio Interadministrativo de Servicio de Correo Postal, suscripto oportunamente con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., en cuya cláusula tercera se detallan los precios actualizados vigentes para el período de prórroga de las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

prestaciones incluidas en el instrumento mencionado y consecuentemente se emitió la Orden de Compra N° 10/2021.

Que en fecha 14/07/2021, el Correo Oficial de la República Argentina S.A., remitió una "fe de erratas", mediante la cual dan a conocer un error material en la Lista de Precios Oficiales vigentes a partir del 1° de julio de 2021, siendo el valor unitario correcto del ítem "CARTA DOCUMENTO", de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 795,00).

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que, *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Que, por las razones expuestas, corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución AGT N° 116/2021, así como también su Anexo "Adenda al Contrato Interadministrativo" en su Cláusula Tercera, apartado "CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) y la orden de compra N°10/2021.

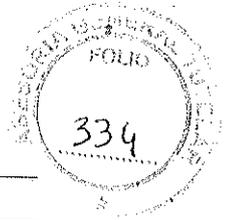
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución AGT N° 116/2021, con relación al precio unitario del servicio de CARTA DOCUMENTO, donde dice: "CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) precio unitario PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 830,00.-) deberá leerse: "CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) precio unitario PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 795,00.-)".

Artículo 2.- Rectificar la CLÁUSULA TRECERA de la Adenda al Contrato Interadministrativo que como ANEXO integra la Resolución AGT N° 116/2021, con relación al precio unitario del servicio de CARTA DOCUMENTO, donde dice: "CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) PRECIO UNITARIO: \$



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – “Año del Aniversario de la Universidad de Buenos Aires”

830.-“ deberá leerse: “CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) PRECIO UNITARIO: \$ 795.-”.

Artículo 3.- Rectificar la Orden de Compra N° 10/2021 con relación al precio unitario de referencia del servicio CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada) el que quedará consignado en PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 795,00.-).

Artículo 4.- Encomendar a la titular a cargo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a promover la suscripción de la Orden de Compra N° 10/2021 integrando en las actuaciones la fe de erratas que motivó las rectificaciones dispuestas por la presente Resolución.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al adjudicatario y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y por su intermedio, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 130/2021 T° XXII F° 333 334 FECHA 22/07-21



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

